



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CURUMANÍ-CESAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Rdo.: No. 20220019900.

Notificado y ejecutoriado como se encuentra el auto admisorio, el despacho en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 579, numeral 2 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese como pruebas los Registros Civiles de Matrimonio de los señores ALEX ADRIAN OLIVEROS GALINDO y SDEYLIN VANESSA PERPIÑAN BENJUMEA; el Registro Civil de Nacimiento del menor ADRIAN LEONARDO OLIVEROS PERPIÑAN; acuerdo de voluntades entre las los solicitantes; Registros Civiles de Nacimiento de los solicitantes.

Convocar a audiencia para dictar sentencia el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (09:00, a.m.), la cual se realizará por Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez